

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
RADICADO No.: 1500131530022018 – 00005- 00  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A  
DEMANDADO: ANA BALBINA MORENO VDA DE RODRIGREZ Y OTRO  
ASUNTO: FECHA DE REMATE

**Tunja, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

fijar fecha para diligencia de remate del bien secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No No 070-106874 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Tunja el día MARES ONCE (11) de mayo del año en curso a las nueve de la mañana y ordenar la correspondiente publicación.

La mencionada audiencia se realizará a través de la plataforma virtual TEAMS, con la que cuenta la Rama Judicial, para el efecto. **Por secretaría remítase a las partes la respectiva comunicación con el fin de informar oportuna y puntualmente el link por el que deberán ingresar a la diligencia judicial, haciendo las advertencias respecto del uso de las tecnologías de la información, previsiones en cuanto a la conectividad y el protocolo establecido por este Juzgado para la participación en la misma.** Se publicará aviso mediante la inclusión en un listado por una sola vez el día domingo en el diario El Espectador, o en la radiodifusora “Armonías Boyacenses”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él que además se deberá indicar cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan.

- **FECHA Y HORA:** Se llevará a cabo la subasta pública de un bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 070-106874, ubicado en la carrera 2 A No. 48-15 barrio las Quintas de la Ciudad de Tunja y su número predial 15001010309060012000.
- El avalúo dado al bien objeto de la subasta identificado con folio de matrícula No. 070-106874 es de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$319.700.000) y la base de la licitación será por el %70 de este avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir del cuarenta por ciento (40%), del total del avalúo a disposición de este Juzgado en el banco agrario y a cuenta de éste proceso.
- La diligencia se practicará dentro del EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 1500131530022018 –00005-00 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad.
- JUAN YAMIL ELDIN LÓPEZ funge como secuestre del bien inmueble a subastar, debidamente autorizado por ASACOB SAS con dirección en la calle 23 No. 8-25 de Tunja. Teléfono 3104770710.
- Los postores deberán hacer llegar por el correo electrónico del Despachoj02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.cosus ofertas, en los mismos términos que lo menciona el artículo 451 del C. G.P. ya éstos por secretaría, a vuelta de correo se les remitirá el link para ingresar a la diligencia virtual a realizar.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)

**HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA**

**Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja<sup>1</sup>**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **Nº 09** hoy diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)

**CRISTINA GARCIA GARAVITO**

Secretaria

<sup>1</sup> (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).